



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
ATD - DURÁN
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REFORMA DE ESTATUTOS V1.7



DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

___ / ___ / ___

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA

☐

COMPAÑÍA

☐

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

PROVINCIA

CANTON

TELÉFONO

DATOS JURÍDICOS

ACUERDO MINISTERIAL Nº
(Ministerio de Bienestar Social)

NÚMERO RESOLUCIÓN

FECHA RESOLUCIÓN

___ / ___ / ___

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
(Superintendencia de Compañías) Nº

NÚMERO RESOLUCIÓN

FECHA RESOLUCIÓN

___ / ___ / ___

INSCRIPCIÓN EN:

REGISTRO MERCANTIL O

PROPIEDAD

LOCALIDAD

NÚMERO REGISTRO

TOMO

FECHA INSCRIPCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE

COOPERATIVAS

___ / ___ / ___

TIPO DE TRANSPORTE

COMERCIAL

☐

PÚBLICO

☐

MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI CONVENCIONAL

☐

CARGA LIVIANA

☐

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

☐

TAXI EJECUTIVO

☐

INTRACANTONAL URBANO

☐

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

FECHA NOMBRAMIENTO

TIEMPO VIGENCIA

CÉDULA O RUC

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA LA REFORMA DE ESTATUTOS

CASO UNO: PARA CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE TRANSPORTE Y OTROS A EXCLUSIVO

1. Resolución de Constitución de la Compañía emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil o de la Propiedad (para Compañías); Resolución de Constitución de la Cooperativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
2. Copia de cédula y copia de papeleta de votación actualizada del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de **Organizaciones** de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
3. Proyecto de Minuta: Especificación clara de la reforma.
4. Acta de Junta General con la aceptación de todos los socios de la reforma de estatutos.

CASO DOS: PARA CAMBIO DE OBJETO SOCIAL REFERENTE AL TIPO DE SERVICIO

1. Copia de la Resolución de Concesión de Permiso de Operación del servicio anterior.
2. Resolución de Constitución de la Compañía emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil o de la Propiedad (para Compañías); Acuerdo Ministerial o Resolución de Constitución de la Cooperativa emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
3. Copia de cédula y copia de papeleta de votación actualizada del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de **Organizaciones** de la Superintendencia Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
4. Proyecto de Minuta: Especificación clara de la reforma.
5. Acta de Junta General con la aceptación de todos los socios de la reforma de estatutos.
6. Reserva de nombre emitido por la entidad competente (para el caso de reforma de razón social).

NOTA: EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR UNA TERCERA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR UN PODER ESPECIAL SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DETALLE EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL APODERADO PARA REALIZAR EL TRÁMITE

REQUISITOS GENERALES

- 1 Permiso de Operación vigente
- 2 No adeudar en ANT/CTE (no es necesario la presentación de ningún documento)
- 3 Copia del Certificado de no adeudar en el GADMC Durán (vigente)

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN EMOT DURÁN, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas. La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la Operadora. Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la ley.